



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-83621141-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-83621141-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AMERICAN IMPLANT S.A., CUIT N° 30712234381, Legajo N° 2.125 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 42 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico PABLO HERNAN SEIBANE, Documento Nacional de Identidad N° 24.212.977, Matrícula Nacional N° 15.039, como Director Técnico de la firma AMERICAN IMPLANT S.A., Legajo N° 2.125, con domicilio en la calle José León Suarez N° 1.359, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Cerrito N° 1.079, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIA SUSANA MONTERO, Documento Nacional de Identidad N° 27.743.125, Matrícula Provincial N° 19.702, como Directora Técnica de la firma AMERICAN IMPLANT S.A., Legajo N° 2.125, con domicilio en la Av. Álvarez Jonte N° 1.647, 11° piso, dpto. "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la calle Cerrito N° 1.079, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-83621141-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ae